



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 2 de Marzo del 2005.

P.O. N° 26

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-10, mediante el cual se crea La Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y del Sur de Tamaulipas..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

CEDULA de Notificación al C. Alonso Maldonado García. (2ª. Publicación)..... 3

EDICTO al C. Ramón Fernández Ledesma. (2ª. Publicación)..... 3

EDICTO al C. Ulises Flores Cervantes. (2ª. Publicación)..... 4

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAM.

INCREMENTO a las tarifas de consumo de Agua Potable y Alcantarillado, aprobadas por el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Victoria, Tamaulipas..... 5

R. AYUNTAMIENTO MENDEZ, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2005, del municipio de Méndez, Tamaulipas..... 6

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y LOS ARTICULOS 38, Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-10

MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISION ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DEL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA Y DEL SUR DE TAMAULIPAS.

Unico.- La Comisión Especial para el Desarrollo del Puerto Industrial de Altamira y del Sur de Tamaulipas se integra de la siguiente forma:

Dip. Armando Martínez Manríquez	Presidente
Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte	Secretario
Dip. Fernando Alejandro Fernández de León	Vocal
Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez	Vocal
Dip. José de la Torre Valenzuela	Vocal
Dip. Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez	Vocal
Dip. José Francisco Rábago Castillo	Vocal
Dip. Héctor López González	Vocal

TRANSITORIO

Artículo Unico.- El presente punto de Acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 23 de febrero del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAMON GARZA BARRIOS.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

C. ALONSO MALDONADO GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organó de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 24 de Febrero del año dos mil Cinco, y cuyos puntos resolutiveos a la letra se describen:

---- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte del Servidor Público **C. ALONSO MALDONADO GARCIA**, Agente de la Policía Ministerial del Estado, en Abasolo, Tamaulipas, en la época de sucederse los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Por acuerdo del Superior Jerárquico, se impone al **C. ALONSO MALDONADO GARCIA**, Agente de la Policía Ministerial, la sanción consistente en **SUSPENSION POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS.**-----

---- **TERCERO:-** **Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO:-** **Ejecútese** la sanción enviando copia de la Resolución a la Dirección Administrativa de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que obre en su expediente personal, en virtud de que el **C. ALONSO MALDONADO GARCIA**, se encuentra Temporalmente suspendido de cargo y salario, en virtud de que se le instruye el Proceso Penal número 005/2004, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia Mixto, en Soto La Marina, Tamaulipas.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANÓ DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica.

EDICTO

C. RAMON FERNADEZ LEDESMA.
Domicilio desconocido.
PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organó de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil cinco, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-** Este Organó de Control determina que existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte del Ex -Servidor Público **C. RAMON FERNADEZ LEDESMA**, Agente de la Policía Ministerial en el Estado, en esta Ciudad, comisionado en la Delegación Regional de Justicia en la Zona Sur, en Tampico, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por la Procuradora General de Justicia en el Estado al **C. RAMON FERNADEZ LEDESMA**, consistente en **INHABILITACION POR EL TERMINO DE DOS AÑOS**, contemplada en la fracción VI del artículo 53 de la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo para que se agregue al expediente personal del implicado.---

---- **TERCERO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.**- Ejecútese la sanción por conducto del Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.**- Rúbrica.

EDICTO

C. ULISES FLORES CERVANTES

Domicilio Desconocido.

PRESENTE.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha veinticuatro de Febrero del año dos mil cinco, y cuyos puntos resolutorios a la letra dicen:

---- **PRIMERO.**- Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Ex-Servidor Público **C. ULISES FLORES CERVANTES**, Agente de la Policía Ministerial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia:-----

---- **SEGUNDO.**- Se le impone sanción determinada por la Procuradora General de Justicia en el Estado al **C. ULISES FLORES CERVANTES**, consistente en **INHABILITACION POR EL TERMINO DE DOS AÑOS**, contemplada en la fracción VI del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo para que se agregue al expediente personal del implicado.---

---- **TERCERO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

---- **CUARTO.**- Ejecútese la sanción por conducto del Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.**- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAM.

Por este conducto me permito informar a usted que el Consejo de Administración de este Organismo Operador, en sesión de fecha 15 de diciembre del 2004, tomando en cuenta un estudio socioeconómico presentado durante dicha sesión, aprobó un incremento a las tarifas de consumo de agua potable y alcantarillado.

Requisito indispensable para la aplicación de este incremento es la publicación de las nuevas tarifas en el Periódico Oficial del Estado, por lo que le solicito atentamente, la publicación de dichas tarifas, las cuales se detallan a continuación y también se anexa copia del Acta de Consejo.

	Rangos de consumo		Tarifa
	desde	hasta	
Doméstico y Público			
Fijo	0	10	32.44
	11	20	4.02
	21	30	4.36
	31	40	4.69
	41	50	5.16
	51	70	5.92
	71	110	6.41
	111	150	7.05
	151	250	7.81
	251	Mas	7.90
Comercial			
Fijo	0	10	56.87
	11	20	6.36
	21	30	6.88
	31	50	8.02
	51	70	8.87
	71	110	9.53
	111	150	10.59
	151	250	11.43
	251	Mas	11.77
Industrial			
Fijo	0	30	237.15
	31	70	11.10
	71	110	11.98
	111	150	12.69
	151	250	13.63
	251	Mas	14.08

Para el cobro del servicio de drenaje se aplica el 50% del cálculo del agua

Lo anterior, con base en los Artículos 72, 73 y 75 de la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas; Artículos 4, 5, 6, 7 Fracción IV, 9, 12 Fracción I, 17, 18 Fracción VII del Decreto de Creación Número 173 de fecha 26 de diciembre de 2003, anexo al Periódico Oficial 156.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE.- GERENTE GENERAL.- C.P. MIGUEL ANGEL GONZALEZ SALUM.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MENDEZ, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 08 de Enero del 2005 y según consta en el Acta No. 2 de la Sesión de Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildos de este Municipio de Méndez Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3°. Y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, **EL PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el año 2005, habiendo quedado como sigue:

CUENTA	NOMBRE	PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,787,080.00	14.97 %
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,800,000.00	15.07 %
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 728,800.00	6.11 %
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 1,791,400.00	15.00 %
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 806,000.00	6.75 %
36000	OBRA PUBLICAS	\$ 3,541,220.00	29.65 %
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 1,308,000.00	10.95 %
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 8,000.00	0.07 %
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 174,000.00	1.43 %
	TOTAL	\$ 11,944,500.00	100.00 %

(ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN MASCORRO BOTELLO.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C. EDUARDO GUTIERREZ VALDEZ.-** Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. OSCAR OLVERA SANCHEZ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. OSCAR VILLANUEVA MENDOZA.-** Rúbrica.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2005
ESTIMACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2005**

I INGRESOS

21000	IMPUESTOS	802,000.00
22000	DERECHOS	14,800.00
23000	PRODUCTOS	20,700.00
25000	APROVECHAMIENTOS	20,000.00
26000	ACCESORIOS	78,000.00
27000	FINANCIAMIENTOS	178,000.00
28000	APORTACIONES	3,223,000.00
29000	OTROS INGRESOS	8,000.00

TOTAL DE INGRESOS PROPIOS **\$ 4,344,500.00**

24000 PARTICIPACIONES 7,600,000.00

TOTAL DE INGRESOS ESTIMADO **\$ 11,944,500.00**

II EGRESOS

31000	SERVICIOS PERSONALES	1,787,080.00
32000	BIENES DE CONSUMO	1,800,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	728,800.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,791,400.00

TOTAL GASTOS CORRIENTE **\$ 6,107,280.00**

37000	SERVICIOS PUBLICOS	
	AGUA POTABLE	18,000.00
	ALUMBRADO PUBLICO	94,000.00
	LIMPIEZA PUBLICA	260,000.00

MERC. Y C. DE ABASTOS	4,000.00	
PANTEONES	12,000.00	
RASTRO	12,000.00	
PARQUES Y JARDINES	18,000.00	
SEGURIDAD PUBLICA	890,000.00	
OTROS SERVICIOS		
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS		\$ 1,308,000.00
SUBTOTAL		\$ 7,415,280.00
DIFERENCIA DISPONIBLE		\$ 4,529,220.00
35000 BIENES INVENTARIABLES		806,000.00
36000 OBRAS PUBLICAS		3,541,220.00
38000 EROG. EXTRAORDINARIAS		8,000.00
39000 DEUDA PUBLICA		174,000.00
SUPERAVIT O DEFICIT		0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN MASCORRO BOTELLO.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. OSCAR OLVERA SANCHEZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. EDUARDO GUTIERREZ VALDEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. OSCAR VILLANUEVA MENDOZA.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2005

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2005
21101	IMP. SOBRE PROPIEDAD URBANA	221,000.00
21103	IMP. SOBRE PROPIEDAD RUSTICA	419,000.00
21104	IMP. SOBRE ADQ. DE INMUEBLES	78,200.00
21106	REZAGOS	80,800.00
21107	ESPECTACULOS PUBLICOS	3,000.00
22101	EXPEDICION DE CERTIFICACIONES	14,200.00
22105	SERVICIOS DE RASTRO	0.00
22107	PERITAJES OFICIALES	0.00
22109	USO DE LA VIA PUBLICA	600.00
22114	OTROS DERECHOS	0.00
23102	VENTA DE BIENES INMUEBLES	11,600.00
23104	INTERESES RECIBIDOS DE INVERSIONES FINANCIERAS	9,100.00
24102	PART. FED. A TRAVEZ DE LA TESR. GRAL.	7,600,000.00
25102	REINT. Y CONTRATO AYTO.	20,000.00
26101	RECARGOS	70,000.00
26103	MULTAS MUNICIPALES	8,000.00
26104	MULTAS DE TRANSITO	0.00
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	0.00
27102	CREDITOS CON GOB. DEL ESTADO	178,000.00
28104	APORTACIONES FISMUN	1,689,000.00
28105	APORTACIONES FORTAMUN	1,534,000.00
29101	OTROS INGRESOS	8,000.00
	GRAN TOTAL	\$ 11,944,500.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN MASCORRO BOTELLO.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. EDUARDO GUTIERREZ VALDEZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. OSCAR OLVERA SANCHEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. OSCAR VILLANUEVA MENDOZA.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2005
31000	SERVICIOS PERSONALES	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	289,600.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	793,900.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPL.	347,700.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	10,000.00
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	28,900.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	134,200.00
31205	VIATICOS	9,300.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	28,900.00
31210	AGUINALDO A PERSONAL BASE	6,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	66,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	26,800.00
31301	HONORARIOS PROFESIONALES (2% FISMUN)	33,780.00
31401	COMPENSACIONES (FORTALECIMIENTO)	12,000.00
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,787,080.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	85,600.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	2,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	8,200.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	1,200.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	30,200.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	4,000.00
32108	VESTUARIO	4,600.00
32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS	25,600.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	2,600.00
32201	MATERIAL DE PRODUCCION	32,400.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	4,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	170,000.00
32205	REFACC. Y ACC. DE MOTORES DIESEL	106,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	6,300.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	54,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	3,000.00
32210	DESINFECTANTES	2,300.00
32301	GASOLINA	760,000.00
32302	DIESEL	78,000.00
32303	GAS L. P.	350,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	32,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	36,000.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	1,000.00
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	1,000.00
	TOTAL DE BIENES DE CONSUMO	\$ 1,800,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	
33104	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00
33111	REPARACION Y MTO. DE EQUIPO DIVERSO	16,000.00
33112	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	2,200.00
33113	REPARACION Y MTO. DE TRANSP. Y VEH.	49,000.00
33115	REPARACION Y MTO. DE EDIFICIOS	27,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	2,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	2,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	230,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	12,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO TELEGRAFICO Y POSTAL	134,000.00

33124	SEGUROS Y FIANZAS	17,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	2,000.00
33126	PERSONAL ADMINISTRATIVO	52,400.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	2,200.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	2,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	3,600.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	9,200.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	112,000.00
33302	MULTAS FEDERALES	6,200.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	28,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	1,200.00
33307	COMISIONES BANCARIAS	3,600.00
33308	PASAJES LOCALES	2,000.00
33309	OTROS	1,200.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$ 728,800.00

34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	402,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	40,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	29,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	38,600.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	824,000.00
34106	BECAS	18,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	16,200.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	242,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	16,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES	62,000.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	4,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	6,200.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	4,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	22,000.00
34402	MEDICAMENTOS	12,000.00
34403	HOSPITALIZACION	36,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	3,400.00
34405	SEGURO DE VIDA	4,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	12,000.00
TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ 1,791,400.00

35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	38,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	8,000.00
35109	HERRAMIENTA	4,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	34,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	360,000.00
35514	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE (FORTAMUN)	340,000.00
35506	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION (FORTAMUN)	22,000.00
TOTAL DE BIENES INVENTARIABLES		\$ 806,000.00

36000	OBRAS PUBLICAS	
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	504,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	378,000.00
36209	PERSONAL ADMINISTRATIVO	192,000.00
36215	OBRAS FISMUN	1,604,550.00
36216	GASTOS INDIRECTOS FISMUN	50,670.00
36300	OBRAS FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	812,000.00
TOTAL DE OBRAS PUBLICAS		\$ 3,541,220.00

37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	18,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	34,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	260,000.00
37104	MERCADOS Y C. DE ABASTOS	4,000.00
37105	PANTEONES	12,000.00
37106	RASTRO	12,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	18,000.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	2,000.00
37109	POLICIA Y BUEN GOBIERNO	720,000.00
37202	ALUMBRADO PUBLICO (FORTELECIMIENTO)	60,000.00
37203	UNIFORMES (FORTELECIMIENTO)	26,000.00
37209	SEGURIDAD PUBLICA (FORTELECIMIENTO)	120,000.00
37210	TRANSITO MUNICIPAL (FORTELECIMIENTO)	0.00
37211	PROTECCION CIVIL (FORTELECIMIENTO)	22,000.00
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		\$ 1,308,000.00

38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	4,000.00
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	0.00
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	0.00
TOTAL EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		\$ 8,000.00

39000	DEUDA PUBLICA	
39102	AMORTIZACION X ANT. A CTA. DE PARTICIPACIONES	12,000.00
39104	AMORTIZ. DE PROVEEDORES EJ. ANTERIORES	22,000.00
39204	AMORTIZ. DE PROVEEDORES EJ. ANT (FORTAMUN)	140,000.00
TOTAL DEUDA PUBLICA		\$ 174,000.00

TOTALES \$ 11,944,500.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN MASCORRO BOTELLO.- Rúbrica.- EL TESORERO MUNICIPAL.- C. EDUARDO GUTIERREZ VALDEZ.- Rúbrica.- LA COMISION DE HACIENDA.- PROFR. OSCAR OLVERA SANCHEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- LIC. OSCAR VILLANUEVA MENDOZA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 2 de Marzo de 2005.

NÚMERO 26

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado y Maestro en impartición de Justicia Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00512/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.A. representada por la C. Licenciada Juana García Fang en contra de MARIO FLORES LARA E IRMA RENDÓN DE FLORES se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en la calle Baja California y hermanos Vázquez Gómez número 728 del Fraccionamiento San José de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 1,207.37 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.30 metros con calle Baja California, AL SUR en 42.30 metros con lotes 12, 13 y 14 de la manzana 11, AL ESTE en 28.55 metros con calle hermanos Vázquez Gómez (10) y AL OESTE en 28.54 metros con lote 8, de la manzana 11.- Con un valor pericial de \$2'645,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.). Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado. Sección I, Número 60,173, Legajo 204, de fecha 31 de agosto de 1976, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$1'763,333.33 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M. N.); en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$529,000.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GRACÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

549.-Febrero 22 y Marzo 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El suscrito Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 289/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARGARITA CERON CHAGOYA Y OTRA, en contra del C. JOSÉ LUIS LUNA REGOYTA Y OTROS, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano ubicado en Conjunto Comercial Denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 4, del módulo "B" Municipio de Aldama, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y locales comerciales de 1 nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Comercial VÍAS DE ACCESO DE IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: Tramo de calle, calles Transversales limítrofes y orientación, LOCAL COMERCIAL número 4; MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN ESCRITURAS: Al Norte, en 7.00 m. Con local B-3; Al Sur, en 7.00 con pasillo central; Al Este, en 4.00 m. Con plazoleta central; Al Oeste, en 4.00 con local número B-9; SUPERFICIE: 28.00 m2; INDIVISO: 2.33%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipo, Tipo 1, Local Comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de Mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de diez años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de treinta años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: Cimientos: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 x 20 x 40

cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizado de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERA: No presenta; H).- Cerrajería: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31386, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Con un valor de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor Mixto de Aldama, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de ese mismo lugar, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

576.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 286/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LIC. MARGARITA CERON CHAGOYA Y DORA ALICIA ÁVILA REYES en contra de las C.C. EPIFANIA ASTELLO LÓPEZ Y HORTENSIA MUÑOZ ASTELLO, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Local Comercial en Condominio, ubicado en Conjunto Comercial denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 25 del Modulo "F" municipio de Villa Aldama, Tamaulipas; a nombre de: EPIFANIA ASTELLO LÓPEZ Y HORTENSIA MUÑOZ ASTELLO; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 16617, LEGAJO 333 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1991; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y Locales Comerciales de un nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y Flotante; CONTAMINACIÓN

AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Comercial; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 5.00 m., con Local Número F-24; AL SUR, en 5.00 m., con Local Número F-26; AL ESTE, en 3.00 m., con Local Número F-10, y; AL OESTE, en 3.00 m., con plazoleta.- SUPERFICIE: 15.00 M2., INDIVISO: 1.53%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipo, Tipo I.- Local comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 30 años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo y en abandono; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizados de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERÍA: No presenta; H).- CERRAJERÍA: No presenta; I).- FACHADA: Aplanada y Pintada tipo comercio y mal estado; J).INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.

Con un valor de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

577.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto De Primera Instancia Del Décimo Quinto Distrito Judicial Del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 294/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LIC. MARGARITA CERON CHAGOYA Y DORA ALICIA ÁVILA REYES en contra de los C.C. MARCO ANTONIO RIVERA CALDERON Y MA. DE JESÚS GARCÍA POLANCO, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Local Comercial en Condominio, ubicado en Conjunto Comercial denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 1 del Modulo "A" municipio de Villa Aldama, Tamaulipas; a nombre de: MARCO ANTONIO RIVERA CALDERON Y MA. DE JESÚS GARCÍA POLANCO; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 16618, LEGAJO 333 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1991; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y Locales Comerciales de un nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y Flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Comercial; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: Local Comercial 1; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 4.00 m., con pasillo secundario; AL SUR, en 4.00 m., con local número A-2; AL ESTE, en 3.00 m., con Plazoleta central; y; AL OESTE, en 3.00 m., con local número A-5.- SUPERFICIE: 12.00 M2., INDIVISO: 1.16%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipos, Tipo 1.- Local comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 30 años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPIOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizados de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANERIA METÁLICAS: Cortina metálica; G).- VIDRIERÍA: No presenta; H).- CERRAJERÍA: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.

Con un valor de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESO 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

578.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El suscrito Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 297/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARGARITA CERON CHAGOYA Y OTRA, en contra del C. DAVID PAREDES GONZÁLEZ Y OTRA, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

1.- Un terreno urbano ubicado en Conjunto Comercial Denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 26, del módulo "A" Municipio de Aldama, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y locales comerciales de 1 nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Comercial VÍAS DE ACCESO DE IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: Tramo de calle, calles Transversales límites y orientación, LOCAL COMERCIAL número 26; MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN ESCRITURAS: Al Norte, en 5.00 m. Con lote Número A-5; Al Sur, en 5.00 con local número A-7; Al Este, en 3.00 m. Con local número A-2; Al Oeste, en 3.00 con acceso principal; SUPERFICIE: 15.00 m2; INDIVISO: 1.53%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Tipo 1.- Local Comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de Mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de diez años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de treinta años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: Cimientos: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 x 20 x 40

cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcenalizado de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERA: No presenta; H).- Cerrajería: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: Barra de mampostería forrada con azulejo.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31389, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991, con un valor de \$67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).- II.- Un terreno urbano ubicado en Conjunto Comercial Denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 2, del módulo "A" Municipio de Aldama, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y locales comerciales de 1 nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Comercial VÍAS DE ACCESO DE IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: Tramo de calle, calles Transversales limítrofes y orientación, LOCAL COMERCIAL número 2; MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN ESCRITURAS: Al Norte, en 4.00 m. Con lote Número A-1; Al Sur, en 4.00 con local número A-3; Al Este, en 3.00 m. Con plazoleta central; Al Oeste, en 3.00 con local número A-6; SUPERFICIE: 12.00 m²; INDIVISO: 1.16%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Tipo 1.- Local Comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de Mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de diez años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de treinta años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: Cimientos: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 x 20 x 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcenalizado de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERA: No presenta; H).- Cerrajería: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31389, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO

DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Con un valor de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor Mixto de Aldama, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de ese mismo lugar, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

579.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 292/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. MARGARITA CERON CHAGOYA Y DORA ALICIA ÁVILA REYES en contra de las C.C. EPIFANIA ASTELLO LÓPEZ Y HORTENSIA MUÑOZ ASTELLO, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Local Comercial en Condominio, ubicado en Conjunto Comercial denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 10 del Modulo "F" municipio de Villa Aldama, Tamaulipas; a nombre de: EPIFANIA ASTELLO LÓPEZ Y HORTENSIA MUÑOZ ASTELLO; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31385, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y Locales Comerciales de un nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y Flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Comercial; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: Local Comercial Número 10; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 3.00 m., con Local Número F-9; AL SUR, en 3.00 m., con Local Número F-11; AL ESTE, en 3.00 m., con Pasillo Central, y; AL OESTE, en 3.00 m., con Local Número F-25.- SUPERFICIE: 9.00 M²., INDIVISO: 0.95%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipo, Tipo 1.- Local comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de

mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 30 años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armando; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizados de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERIA: No presenta; H).- CERRAJERÍA: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.

Con un valor de \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

580.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del catorce de diciembre de dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de MATAMOROS AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de ALFONSO HERRERA CABAÑAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuatro Distrito Judicial del Estado, Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien:

Terreno de agostadero, compuesto de 595,3612 Has., ubicado en carretera San Fernando-Cd.Victoria, entrando por la brecha hacia el Rancho La Becerra 12 Km., Rancho "Atenco", Predio la Becerra, Municipio de Cruillas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 1,189; Legajo 24, de fecha 23 de Febrero de 1970, en el Municipio de

Matamoros, Tamaulipas, y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$808,275.60 (OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.).

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado por los peritos de las partes el inmueble mencionado, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

581.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00269/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Abogado Uvaldo Ramos Delgado por sus propios derechos en contra del C. BENJAMIN REYES RIOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en la manzana 11, lote 1, de la colonia Enrique Cárdenas de esta Ciudad, compuesto de 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 9.00 metros con calle Cd. Victoria, AL SUR en 9.00 metros con lote 2, AL ESTE en 25.00 metros con lote 3, y AL OESTE en 25.00 metros con Ignacio Zaragoza.- Datos de registro.- Sección I, Número 17006, Legajo 341, de fecha trece de mayo de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de.- \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2005), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

582.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 1181/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, apoderado jurídico del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de JUAN LÓPEZ ARRATIA, CONSUELO SOTO HUERTA, RAÚL LÓPEZ ARRATIA, JULIAN SENA TORRES, ADRIAN LÓPEZ ARRATIA, ADOLFO LÓPEZ ARRATIA, ROBERTO LÓPEZ ARRATIA Y VELUSTER LÓPEZ ARRATIA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote número 1°. De la manzana 30, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,526.42 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 35.41 metros con calle sin nombre, AL SURESTE en 45.26 metros con solar número 2, AL SUROESTE en 33.28 metros con calle sin nombre y AL NOROESTE en 43.68 m., con calle sin nombre.- Con un valor pericial de \$43,600. 00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 M. N.).

Datos de registro. Sección I, Número 41688, Legajo 834, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

2.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda y local comercial ubicado en el lote número 1, de la manzana 33, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, con una superficie de 2,827.26 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 66.00 metros con calle sin nombre; AL SURESTE en 43.43 metros con lote número 2, AL SUROESTE en 72.21 metros con reserva de crecimiento y AL NOROESTE en 38.91 metros con carretera estatal La Soledad-San Carlos.- Con un valor pericial de \$73,400.00 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Datos de registro.- Sección I, Número 69201, Legajo 1385, de fecha 29 de junio de 1995, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

3.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote número 1., de la manzana número 37, de la zona urbana del ejido Puerto Rico del municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,947.13 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 71.23 metros con calle sin nombre; AL SURESTE en 25.37 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE en 65.76 metros con solar número 2, AL NOROESTE en 31.94 metros con calle sin nombre.- Con un valor pericial de \$46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Datos de registro. Sección I, Número 41735, Legajo 835, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

4.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote número 3, de la manzana 36, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.- Con una superficie de 1,733.70 metros con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 47.57 con solar número 2, AL SURESTE en 36.04 con calle sin nombre, AL SUROESTE en 50.40, con calle sin nombre y AL NOROESTE en 34.84 metros con solar número 4.- Con el

siguiente, valor pericial.- \$33,700.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 41708, Legajo 835, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

5.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote 2, de la manzana número 41, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,668.78 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 34.58 metros con calle sin nombre, AL SURESTE en 49.14 metros con solar número 3, AL SUROESTE en 32.45 metros con reserva de crecimiento, y AL NOROESTE en 50.49 metros con solar número 1.- Con un valor pericial de \$6,700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Con los siguientes datos de registro. Sección I, Número 41726, Legajo 835, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

6.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda, ubicado en el lote número 5, de la manzana número 38, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, del municipio de San Carlos, Tamaulipas. Con una superficie de 980.89 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 34.50 metros con solares 1 y 2, AL SURESTE en 29.07 metros con solar número 4, AL SUROESTE en 33.72 metros con calle sin nombre y AL NOROESTE en 27.52 metros con solar número 6.- Con un valor pericial de \$3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Con los siguientes datos registro. Sección I, Número 41695, Legajo 834, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

7.- Terreno urbano, ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote número 1, de la manzana número 31, de la manzana número 31, de la zona urbana del ejido Puerto Rico del municipio de Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 2,153.06 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 82.35 metros con calle sin nombre, AL SURESTE en 25.03 metros con calle sin nombre, AL SUROESTE en 77.53 metros con solar número 2 y AL NOROESTE en 29.21 metros con calle sin nombre.- Con un valor pericial de \$8,600.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Datos de registro: Sección I, Número 41693, Legajo 834, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Oficina Fiscal de San Carlos Tamaulipas y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas. Se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los precios del avalúo de cada uno de los inmuebles, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO , para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1772/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de MANUEL ROCHE RANGEL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un inmueble urbano identificado como lote 20 del Fraccionamiento Valle Escondido de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 322.56 (trescientos veintidós metros cincuenta y seis centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diecinueve metros cincuenta centímetros, con Manuel Méndez; AL SUR en diecinueve metros diez centímetros con área verde de donación municipal y calle privada; AL ESTE en dieciocho metros, con lote veintiuno; y AL OESTE en quince metros cincuenta centímetros con área verde de donación municipal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 44728 Legajo 895 municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de julio de 1989, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de febrero del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

584.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. CLAUDIA IZZETL MORA BETANCOURT.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha doce de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 61/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NICOLAS VÉLEZ MELÉNDEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- El pago de los gastos y costas originados y que se originen con motivo

de la tramitación de este Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

674.-Marzo 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FRANCISCO LEONARDO LÓPEZ MORA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 1090/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. CONSUELO MORALES ORTEGA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. FRANCISCO LEONARDO LÓPEZ MORA, basándome para ello en los Artículos 248, 249 fracciones XVIII y XX del Código Civil en el Estado.

B).- Una vez que se dicte Resolución y sea declarada Ejecutoriada, se gire Oficio al C. Oficial del Registro Civil correspondiente, para que haga las anotaciones correspondientes en el libro respectivo.

C).- La pérdida de la patria potestad ejercida por el C. FRANCISCO LEONARDO LÓPEZ MORA, sobre nuestras menores hijas CONSUELO Y LIZBETH LÓPEZ MORALES, por los motivos que más adelante acreditaré.

D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

675.-Marzo 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. ALMA FLORES RANGEL.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha diez de noviembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 218/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. AMADO HERNÁNDEZ REYES, en contra de Usted, en el que le reclama; - La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del termino de sesenta días, a partir de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

676.-Marzo 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. ESMYRNA RODRÍGUEZ ESPINOZA.

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 231/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. VICENTE MANCILLA PEÑA, en contra de Usted, en el que le reclama:- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del termino de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

678.-Marzo 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de noviembre del año 2004, dictado dentro del Expediente Número 00539/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovido por la C. EDNA VIANEY SERNA BÁEZ en contra de la C. ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ por desconocer el domicilio de la demandada la C. ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ se ha ordenado que se le emplace a la misma por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

677.-Marzo 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fechas veinticuatro y nueve de noviembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 572/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva o Usucapión promovido por MARÍA SANTOS OLVERA JUÁREZ en contra de ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ de quien reclama lo siguiente: Acción de usucapión y prescripción positiva a quien aparece inscrito como propietario ante el Registro Público de la Propiedad de un bien inmueble ubicado en calle segunda (antes 304) norte ahora, número 502 oriente de la Colonia Emiliano Carranza en Madero, Tamaulipas, identificado como lote tres, manzana 25 (veinticinco), y consta de una superficie de 50 (doscientos cincuenta) metros cuadrados y que es ANA MARÍA GARCÍA VIUDA DE SÁNCHEZ de quien se ignora su domicilio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones por medio de cédula.-

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a quince de noviembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

679.-Marzo 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. LORENA PAZ BALTAZAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintiocho de junio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Familiar Número 190/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN MANUEL ZAVALA ROBLEDOS en contra de la C. LORENA PAZ BALTAZAR, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicaran en los periódicos Oficiales del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

680.-Marzo 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SOFIA GARCÍA SILVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil cuatro, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 812/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por LUIS HERRADA GARCÍA en contra de Usted.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SOFIA GARCÍA SILVA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, y que se encuentran a

su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de agosto del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

681.-Marzo 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. AURORA CASTRO MALDONADO Y

MARISSA AURORA CASTILLO CASTRO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 930/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. PEDRO CASTILLO BARRÓN, en contra de las CC. AURORA CASTRO MALDONADO Y MARISSA AURORA CASTILLO CASTRO, mismo que a la letra dice:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiséis (26) de octubre del año dos mil cuatro (2004).

Con el escrito de fecha veintidós de octubre del año en curso, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que antecede, así mismo con los documentos anexos, copias para traslado, téngase al(la) C. PEDRO CASTILLO BARRÓN, promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra de las CC. AURORA CASTRO MALDONADO Y MARISSA AURORA CASTILLO CASTRO, con domicilio ubicado en: CALLE HIDALGO 102 SUR, de ésta Ciudad, de quien(es) reclama las prestaciones que refiere en el curso de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, SE ADMITE A TRÁMITE EN LA VIA Y FORMA LEGAL PROPUESTA, en consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO para que al efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete.- Con las copias de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, corrase traslado a el(la) demandado(a) y emplácese para que dentro del término de diez días ocurra al local que ocupa Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así convinieren.- Se previene a el(la) demandado(a) para que ante ésta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido(a) de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALLE ÁLVARO OBREGÓN 117 PONIENTE, autorizando para tal efecto al(los) C(C). LICENCIADA MA. DE LOURDES GUZMÁN NUÑEZ.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 66, 68, 92, 94, 98, 172, 173, 185, 192 fracción IV, 195 fracción IV, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 251, 252, 255, 257, 258, 457, 462 y 463, 467, 468 y 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE Y PERSONALMENTE A EL(LA)(LOS) DEMANDADO(A)(S).- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial

en el Estado, que actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS - Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO: 00930/2004.

AUNTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a diez de febrero del año dos mil cinco (2005).

Por recibido escrito de ésta fecha, signado por el C. PEDRO CASTILLO BARRÓN, compareciendo al Expediente Número 00930/2004, como lo solicita, y en atención a lo informado por el Instituto Federal Electoral (Junta Distrital Ejecutiva) de éste Municipio y Comandancia de la Policía Ministerial destacamentada en ésta Ciudad, realicé el emplazamiento a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas; fijándose además, aviso, en la puerta del Juzgado, en los que se comunique al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la última publicación, dejando en la Secretaría de éste Juzgado copia de los autos para el traslado respectivo.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22, 40, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Y por medio del presente Edicto se emplaza a las demandadas AURORA CASTRO MALDONADO Y MARISSA AURORA CASTILLO CASTRO, y que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la declamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dieciséis de julio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

682.-Marzo 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. WILFRIDO SAVAÑÓN LÓPEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 359/2004, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa "RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R. L. DE C.V.", en contra del Ciudadano WILFRIDO SAVAÑÓN LÓPEZ, se ordenó notificar a Usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas, a (01) uno de febrero del año (2005) dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Amado Lince Campos, y tomando en consideración el acta levantada por la Actuaría adscrita a este Juzgado, así como los informes rendidos por el Instituto Federal Electoral de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y Delegado de Seguridad Pública en Ciudad Madero, Tamaulipas, y en atención a su petición y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio del señor WILFRIDO SAVAÑÓN LÓPEZ, emplácese por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los Estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzca su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se le previene al demandado que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4º, 23, 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de acuerdos que autoriza da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, (18) dieciocho de mayo del año (2004) dos mil cuatro.

Con el anterior escrito de cuenta, (3) tres anexos, signado por el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R. L. DE C. V., personalidad que acredita con la copia certificada del testimonio que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario en contra del Ciudadano WILFRIDO SAVAÑÓN LÓPEZ, con domicilio en Casa Número 16, Manzana 3, Condominio 11, en Calle Pacifico número 223, de la Colonia Pórticos de Miramar de Ciudad Madero, Tamaulipas; de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d) f), g) de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00359/2004.- Tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, y publicación en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, Tamaulipas, a partir de la fecha en que se entreguen al deudor la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado. Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si

acepta o no la responsabilidad de Depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se hace saber a la actora que los documentos originales base de la acción se encuentran en el secreto del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle 20 de noviembre número 101 sur, zona centro de Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tenga acceso al expediente, a la Licenciada Leonor García Hernández.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, lo acordó y firma el. LICENCIADO VILIOLO RAMOS SANCHEZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el LICENCIADO SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE. - Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de febrero del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- LIC. MARGARITA RODRÍGUEZ JUÁREZ.- LIC. IRMA ESTELA PÉREZ.- Rúbrica.

683.-Marzo, 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LETICIA MARTÍNEZ CORTEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de febrero del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 00291/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. LETICIA MARTÍNEZ CORTEZ por desconocer el domicilio de la demandada la C. LETICIA MARTÍNEZ CORTEZ se ha ordenado que se le emplace a la misma por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las

copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

684.-Marzo 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARLETTE ETNA MATSUMOTO AHUMADA.

C. CARLOS GUADALUPE SALAS MOLAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de febrero del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 00290/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de la empresa denominada RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C. C. ARLETTE ETNA MATSUMOTO AHUMADA Y CARLOS GUADALUPE SALAS MOLAR por desconocer el domicilio de los demandados los C. C. ARLETTE ETNA MATSUMOTO AHUMADA Y CARLOS GUADALUPE SALAS MOLAR se ha ordenado que se le emplace a los mismos por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

685.-Marzo 1, 2 y 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinte de enero el año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 08/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C. C. JUAN GARCÍA ARJON Y ESCOLÁSTICA BARRIENTOS GONZÁLEZ, promovido por la Ciudadana SAN JUANA GARCÍA BARRIENTOS, vecino que fue Ejido la Concepción, Municipio de Villa Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 10 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

693.-Marzo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 20/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORA DE LA FUENTE VÁZQUEZ, promovido por CRUZ ALEMÁN LEOS, vecino que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 17 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

694.-Marzo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil cinco, el Expediente Número 00300/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores IRMA TERESA GLORIA ACUÑA Y FELIPE FLORES CASTILLO, denunciado por la C. ELISA HERNÁNDEZ CAZARES DE SHOMAR, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

695.-Marzo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil cinco, el Expediente Número 00309/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN MORA GONZÁLEZ, denunciado por la C. AMPARO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

696.-Marzo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de febrero del dos mil cinco, el Expediente Número 00283/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JULIA URIBE MARTÍNEZ Y PRIMITIVO CEBALLOS CANTU, denunciado por el C. OSCAR CEBALLOS URIBE, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

697.-Marzo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 28/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO RODRÍGUEZ, quien falleciera el día trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO BARRERA Y SONIA GUAJARDO BARRERA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 7 de febrero del 2005.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

698.-Marzo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 146/2005, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de GUADALUPE CARILLO CANTU, denunciado por FELIPA RESENDEZ GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

699.-Marzo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 175/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE RESENDEZ SAENZ Y FRANCISCA GARZA LONGORIA, denunciado por FRANCISCA RESENDEZ GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

700.-Marzo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, veinte de octubre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01244/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ENRIQUETA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, promovido por MARÍA JUDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

701.-Marzo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 294/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIA LEAL ALANIZ, denunciado por YOLANDA MONTES LEAL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

702.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de febrero del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 113/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA FRAUSTO PEÑA, denunciado por los CC. RAMONA FLORES FRAUSTO, ISAÍAS, JOSÉ NICANDRO Y JULIO DE APELLIDOS TREJO FRAUSTO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los quince días del mes de febrero de dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

703.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil cinco, el Expediente No. 00230/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. HORTENCIA HINOJOSA DE ESCOBEDO, denunciado por los CC. ARCADIO e HILDA de apellidos HINOJOSA DELGADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

704.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de febrero del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 056/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ, promovido por GUADALUPE TORRES ZÚÑIGA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

705.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 925/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GUTIÉRREZ NARRO, denunciado por la C. MARÍA DEL SOCORRO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

706.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA Y/O EUSTOLIA HERNÁNDEZ URESTI asignándosele el Número 0140/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (07) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

707.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 4 cuatro de febrero del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 92/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ALAMILLA PÉREZ, quien falleció el 30 treinta de marzo del año 2003 dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por SAÚL ELIAS ALAMILLA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas a los 8 ocho días del mes de febrero del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

708.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 127/2005, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. MARÍA SANTOS RESENDIZ, promovido por el C. BERNARDO RAMOS CUEVAS, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los once días de febrero del dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

709.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE VARGAS LORENZO Y RICARDO VARGAS LORENZO, quien fallecieron el día (03) tres de julio de (1994) mil novecientos noventa y cuatro y (10) diez de agosto de (1998) mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, ambos en Tampico, Tamaulipas; bajo Expediente No. 077/2005, promovido por el C. PEDRO VARGAS LORENZO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (14) catorce días del mes de febrero del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

710.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. SANTIAGA BENAVIDES CABRERA VDA. DE LA TORRE, promovido por la C. IRMA BENAVIDES DE LA TORRE Y OTRO, bajo el Expediente Número 00090/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente Edicto a los siete días del mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

711.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente

Número 122/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS PÉREZ GALVÁN, denunciado por HUMBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

712.-Marzo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 60/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CÉSAR BENAVIDES CASTILLO, denunciado por GUADALUPE LUGO SOSA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

713.-Marzo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 91/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO ESPARZA IRACHETA, promovido por la C. PETRA GARCÍA IRACHETA

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

714.-Marzo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de enero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0103/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR AMARO CRUZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

715.-Marzo 2.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUVENTINO GARCÍA LÓPEZ, promovido por la C. BENITA ÁLVAREZ RUIZ, LUCÍA ELENA GARCÍA ÁLVAREZ, JUVENTINO GARCÍA ÁLVAREZ, SERGIO GARCÍA ÁLVAREZ Y MÓNICA GARCÍA RODRÍGUEZ, bajo el Expediente Número 00064/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

716.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ABEL DOLORES RICO CERVANTES, quien falleció el día (18) dieciocho de marzo de (2004) dos mil cuatro, en Tampico, Tamaulipas; bajo Expediente No. 0145/2005, promovido por el C. ABEL RICO TREJO, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide le presente Edicto a los (s) 8) dieciocho días del mes de febrero del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

717.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 068/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA NÚÑEZ GUTIÉRREZ, denunciado por el C. ENRIQUE REYES NÚÑEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

718.-Marzo 2.-1v.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 309.****H. Matamoros, Tam.**

H. Matamoros, Tam., a 23 de febrero del 2005.

En cumplimiento al Artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, me permito dar aviso que con fecha 28 del presente mes y año, daré INICIO A MIS FUNCIONES como Titular de la Notaría Pública Número 309, señalando como domicilio en la cual se ubicara la misma, Calle Canales número 151 A, Colonia Alianza en esta ciudad.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 309.

LIC. ALMA LORENA DE LA ROSA CASTRO.

Rúbrica.

719.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de febrero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 205/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ACOSTA AQUINO, denunciado por MARÍA CARMEN GARCÍA MONTOYA VIUDA DE ACOSTA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

720.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de junio del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1147/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIPRIANA MARTÍNEZ DE DÁVILA Y BERNARDO DÁVILA MOYA, denunciado por LEOPOLDO DÁVILA MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de junio del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

721.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha uno de febrero del año dos mil cinco, el Expediente Número 00165/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL DE LA GARZA DE LA GARZA, denunciado por la C. JOSEFA REYNA SOLIS, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

722.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2676/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MERCED LÓPEZ LEMUS, denunciado por MARÍA ISABEL RAMOS NAVA VIUDA DE LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de diciembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

723.-Marzo 2.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORAS:

Por auto de fecha diez de diciembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2703/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANIO PONCE VERA Y JUANITA CASTRO GALVÁN, denunciado por GERARDO ERNESTO PONCE CASTRO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

724.-Marzo 2.-1v.